

RESOLUCIÓN DE CLASIFICACIÓN EMITIDA POR EL HONORABLE COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO CON NÚMERO DE FOLIO 1117100005511.

RESULTANDO:

PRIMERO.- El pasado tres de febrero de dos mil once se recibió a través del Sistema INFOMEX Gobierno Federal del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública la solicitud de acceso con número de folio **1117100005511**, por la que se solicitó:

"SOLICITO ME INFORMEN DE DONDE SALIERON LOS RECURSOS PARA LA COMPRA DE LOS AUTOMOVILES SE ADQUIRIERON EN EL AÑO 2009 Y 2010 PARA EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CUAL FUE EL PROCEDIMIENTO PARA LA COMPRA DE LOS AUTOMOVILES. ASI TAMBIEN REQUIERO EL RESGUARDO DE LOS AUTOMOVILES DE LA OFICINA DE LA ABOGADA GENERAL, LA VITACOTA DE LOS AUTOMOVILES QUE ESTAN ASIGNADOS A LA OFICINA DE LA ABOGADA GENERAL E INFORMAR SI ESTOS SE QUEDAN POR LAS NOCHES EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO.

Otros datos para facilitar su localización

..(sic)

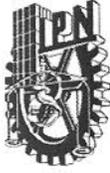
SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5, 28, fracción II, 41 y 43 de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción I, de su Reglamento, la Unidad de Enlace turnó la solicitud a la Oficina de la Abogada General así como a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Politécnico Nacional, a través de los oficios **No. AG-UE-01-11/0087 y AG-UE-01-11/0086.**

TERCERO.- Mediante el oficio número DLyC-03-11/2004 N.P.072, recibido con fecha diecisiete de febrero de dos mil once, la Oficina de la Abogada General informó a la Unidad de Enlace en lo que al caso concreto interesa, lo siguiente:

"Al respecto, me permito manifestarle que de acuerdo al resguardo vehicular proporcionado por la Coordinación Administrativa (se anexa copia) los vehículos asignados a la Oficina de la Abogada General son los siguientes:

Vehículo	Modelo	Marca	color	Tipo	Placas
ASTRA	2005	CHEVROLET	AZUL	SEDÁN	271-TKA
ESCAPE	2010	FORD	PLATA	CAMIONETA	867-XBH

Por otra parte, la Dirección de Normatividad, Consulta y Dictaminación tiene asignado el vehículo que se señala a continuación:



Vehículo	Modelo	Marca	color	Tipo	Placas
CORSA	2005	CHEVROLET	NEGRO	SEDÁN	263-TKA

Asimismo, la Dirección de Asuntos Jurídicos, tiene asignado el siguiente vehículo:

Vehículo	Modelo	Marca	color	Tipo	Placas
TSURU GS II	2005	NISSAN	BLANCO	SEDÁN	276-TKA

De igual forma, la Coordinación Administrativa tiene bajo su resguardo los siguientes vehículos:

Vehículo	Modelo	Marca	color	Tipo	Placas
ESCORD	1999	FORD	VERDE	SEDÁN	240-PWH
CORSA	2005	CHEVROLET	BLANCO	SEDÁN	261-TKA

Finalmente, hago de su conocimiento que los automóviles antes señalados permanecen en las instalaciones del Instituto Politécnico Nacional por las noches, con la excepción del vehículo "Escape", y derivado de las cargas de trabajo de esta Oficina no existe una bitácora de uso de los mismos.

CUARTO.- Mediante el oficio número DRMYS/DAByS/0608/2011, recibido con fecha dieciocho de febrero de dos mil once, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios informó a la Unidad de Enlace en lo que al caso concreto interesa, lo siguiente:

"Al respecto me permito precisar los siguiente, para la compra de automóviles en el año 2009, se utilizaron recursos autogenerados y de manejo central, mediante procedimientos de Licitación Pública Nacional:

Descripción	Recurso
Adquisición de Vehículos y Equipo de Transportación que requiere el IPN	Autogenerados Manejo Central
Adquisición de Vehículos	Manejo Central
Adquisición de Vehículos	Autogenerados Manejo Central

"En cuanto al año 2010, se utilizaron recursos autogenerados y de manejo central, mediante los procedimientos de Licitación Pública Nacional Presencial e Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional:

Descripción	Recurso
Adquisición de Vehículos	Autogenerados Manejo Central
Vehículos	Autogenerados Manejo Central



Por lo anterior y

CONSIDERANDO:

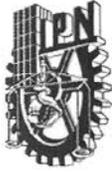
PRIMERO.- Que es competencia del Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional conocer y resolver el presente asunto en términos de lo dispuesto por los artículos 29, fracciones I, II y IV, así como 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción V del Reglamento de la Ley; y el numeral sexto, fracción VI de los Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información, en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección.

SEGUNDO. Que lo expuesto en el Resultando Tercero constituye la manifestación que el artículo 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental prevé como supuesto normativo para que este H. Comité expida la declaración de inexistencia de los documentos o información solicitados.

Por lo antes expuesto, y cerciorándonos que se tomaron las medidas pertinentes para localizar los documentos que pudieran contener la información solicitada mediante requerimiento al Enlace de las Unidades Administrativas que por la naturaleza de sus funciones y atribuciones podría tenerla en sus archivos, como en este caso concreto es la Oficina del Abogado General así como la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Politécnico Nacional y en vista de las respuestas referidas es de resolverse y

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Se confirma la **INEXISTENCIA** de la información requerida en la solicitud de acceso con número de folio **1117100005511**, relacionada la bitácora de los automóviles que están asignados a la Oficina del Abogado General, sin embargo, con fundamento en lo previsto en el artículo 42, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las Dependencias y Entidades sólo estarán obligadas a entregar los documentos que se encuentren en sus archivos, **se proporciona** la información respecto al informe de donde salieron los recursos para la compra de los automóviles que se adquirieron en el año 2009 y 2010 para el Instituto Politécnico Nacional, cuál fue el procedimiento para la compra de los automóviles, así como también el resguardo de los



Instituto Politécnico Nacional
Comité de Información.



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SEP

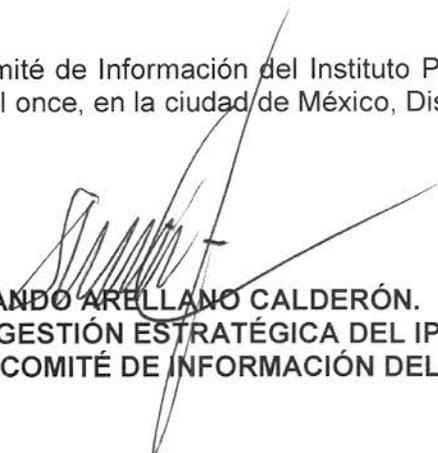
automóviles de la Oficina de la Abogada General, y si estos se quedan por las noches en las Instalaciones del Instituto.

SEGUNDO.- Como consecuencia de lo anterior, se instruye a la Unidad de Enlace para que notifique a la solicitante la presente resolución con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 y 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

TERCERO.- Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública o ante la Unidad de Enlace, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 49, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CUARTO.- Publíquese la presente resolución en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Administración Pública Federal y en el sitio de Internet del Instituto Politécnico Nacional de conformidad con el artículo 47, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 60 de su Reglamento.

Así lo resolvió y firma el H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional el día 24 de febrero del año dos mil once, en la ciudad de México, Distrito Federal.



M. en C. FERNANDO ARELLANO CALDERÓN.
SECRETARIO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL IPN
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL IPN



LIC. ADRIANA CAMPOS LÓPEZ.
ABOGADA GENERAL Y TITULAR
DE LA UNIDAD DE ENLACE DEL IPN



LIC. RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN EL IPN